

**SESIÓN ORDINARIA celebrada por el AYUNTAMIENTO PLENO**  
**con fecha 30 de septiembre de 2016**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. José David Domínguez Martín (PSOE)

**CONCEJALES:**

*Grupo municipal Socialista (PSOE):*

Doña Sonia Martín Moriano

D. Francisco Javier del Puerto Jiménez

Doña M<sup>a</sup> del Pilar Sánchez Carrasco

*Grupo municipal Popular (PP):*

D. Ignacio José Domínguez Mohedano

D. Víctor Domínguez Domínguez

Doña María Ángeles Iglesias Domínguez

*Grupo municipal Ciudadanos (C's):*

Doña M<sup>a</sup> Begoña González Cambero

**SECRETARIO:**

D. Fernando García Hernández

**No excusan su asistencia:**

D. Jaime González Iglesias

En La Pesga, a treinta de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 19:00 horas se reunieron, en primera convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José David Domínguez Martín y la asistencia del Secretario actual., los concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria. La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

### **1.- Aprobación del acta en borrador de la sesión celebrada el día 2 de septiembre.**

El Presidente pregunta si hay alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 2 de septiembre, no formulándose ninguna reclamación es sometido a votación, siendo aprobada por los siete concejales de los Grupos Socialista y Popular, votando en contra la concejala de Ciudadanos.

### **2.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.**

En cumplimiento con lo establecido en el art. 42 del ROF, se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 30 de agosto hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión ordinaria.

### **3.- Dar cuenta de los asuntos tratados en el último Pleno celebrado en la Mancomunidad Tierras de Granadilla.**

El Presidente solicita al Sr. Domínguez Mohedano, representante en la Mancomunidad Tierras de Granadilla, que informe al Pleno de los asuntos tratados en la Mancomunidad en la última sesión celebrada el pasado 13 de septiembre, siendo los siguientes:

- Convenio del Servicio Social de Base 2016.
- Solicitud Programa de Escuelas Profesionales, anteriores talleres de empleo.
- Asuntos varios, entre los que destaca el estudio de recogida de basura que se está realizando desde Mancomunidad para cambiar este sistema a la vista de la situación actual del servicio, siendo el precio anual aproximado de 225.000 euros, IVA incluido, que supondría un coste de 47,56 euros por habitante.

El Sr. Domínguez Mohedano explica los asuntos tratados y para mayor información, se pondrá copia de dicho acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado.

### **4.- Modificación de las bases de subvenciones a Asociaciones Municipales.**

El Presidente explica que debido al cambio en la directiva de la Asociación de Padres y Madres (AMPA), de La Pesga, que ha coincidido con la llegada del verano, y el final y comienzo del curso escolar, dicha Asociación no ha podido presentar su solicitud en plazo.

Considerando que dicho colectivo realiza actuaciones de interés general y social dentro de la comunidad educativa y por haberlo solicitado así los interesados, se considera aconsejable ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones cuya convocatoria fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno el pasado 27 de abril, en su virtud

propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** - Modificar el artículo 5º de las Bases Convocatoria Subvenciones a Asociaciones Y Entidades Sin Finalidad de Lucro para el presente ejercicio 2016; relativo a la presentación de solicitudes, cuyo apartado segundo que queda redactado de la siguiente forma:

**"2.- Plazo de presentación.**

*El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de octubre de 2016."*

**Segundo.** - Comunicar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Domínguez Mohedano quien pregunta si esta modificación se ajusta a ley y concluye que sienta un precedente de cara a otras convocatorias, el Presidente le responde que es el Pleno el órgano competente para su aprobación y que en esta ocasión las causas están justificadas.

Sometida a votación la anterior propuesta de acuerdo es aprobada con los cuatro votos a favor del Grupo Socialista, absteniéndose los tres concejales del Grupo Popular y la concejala de Ciudadanos.

#### **5.- Fijar la fecha de las fechas locales para 2017.**

Considerando que mediante Decreto 131/2016, de 2 de agosto (D.O.E. nº 150 de 4 de agosto de 2016) se han fijado para el año 2016 las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y teniendo en cuenta que en el artículo 3º, del mencionado Decreto, se establece que serán también inhábiles para el trabajo, con el carácter de fiestas locales, otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento.

Por el Presidente se propone que las fechas de las fiestas locales sean el próximo 13 de Junio y el 4 de diciembre, fiestas de San Antonio y San Francisco Javier, respectivamente.

El Sr. Domínguez Mohedano considera poco acercada la propuesta de poner el lunes 4 de diciembre como fiesta local, proponiendo que sea el día 13 de Junio como se ha propuesto y el Jueves 14 de septiembre, día del Cristo, justificando su decisión.

